

PL 759
Sobre 55
Vence 18/11/22.

Usuario: WMENDOZA

Despacho Presidencial

Asesoría Jurídica, Comunicación y Tecnología

26/10/22 - 15:02:09

Registro: 22-0027493 Clave: 5683

Nota: La redacción final de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO EN EL DISTRITO DE
PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA**



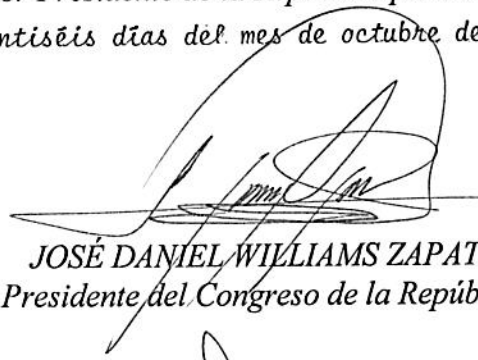
Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

